



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00936725- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00936725- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Educación Física N° 18 de El Huecú;

Que por Resolución N° 0272/2019 del Consejo Provincial de Educación, se fijó en tres (3) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el citado establecimiento educativo, los cuales cumplen funciones en la sede central, no así en las extensiones de El Cholar y de Colipilli;

Que las mencionadas extensiones funcionan en el Gimnasio municipal, Cancha de césped sintético y Escuela Primaria N° 31 de El Cholar y en las Escuelas Primarias N° 68 y N° 302 de Colipilli, por lo que es necesario la creación de tres (3) cargos de Auxiliares de Servicio;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda realizada;

Que a fin de garantizar el funcionamiento de la Sede Central y de cada una de sus extensiones regionales se deben crear los cargos correspondientes;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus estudiantes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección General Modalidad Educación Física avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1165/2024, el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 09 de septiembre de 2024, de tres (3) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 18 de El Hucú, Grupo "D", Distrito Escolar VII;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1165/2024.

**Artículo 2°:** CRÉASE a partir del 09 de septiembre de 2024, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 18 de El Hucú, Grupo "D", Distrito Escolar VII, los cargos que a continuación se detallan:

- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde, y Secuencia 5, Turno Vespertino, para cumplir funciones en la Extensión de El Cholar.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Vespertino, para cumplir funciones en la Extensión de Colipilli.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09, SA.02, U.O.07, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.18, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.